



REQUISITOS DE CREDITO

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER TOTALMENTE LEGIBLES

DOCUMENTOS REQUERIDOS A PERSONA FISICA.

(Asalariados, con actividad empresarial o pequeños contribuyentes).

1. Identificación **ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 10 AÑOS**
 - Ine.
 - Pasaporte.
 - Cedula Profesional.
2. Comprobante de domicilio **VIGENTE (NO mayor a 3 meses)**.
 - Pago de impuesto predial.
 - Recibo de teléfono.
 - Recibo de Luz.
3. Comprobante de ingresos (**3 a 1 valor de mensualidad**) de los últimos tres meses.
 - Recibos de nómina con guías fiscales
 - Estados de cuenta bancarios completos con QR (**No tarjeta de crédito**)

DOCUMENTOS REQUERIDOS AVAL.

1. Identificación oficial **vigente**.
 - Ine.
 - Pasaporte.
 - Cedula Profesional.
2. Comprobante de domicilio (**No mayor a 3 meses**)
 - Pago de impuesto predial.
 - Recibo de teléfono.
 - Recibo de Luz.
3. Copia simple de Escritura pública **con sello del Registro Público de la Propiedad** de un inmueble urbano libre de todo gravamen, con un valor de **2 a 1** del monto de operación.

NOTA: CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL (SOLO SI REQUIERE FACTURA)

Se les pide que los formatos autorización de consentimiento para consulta de Buró de Crédito sean llenados en su totalidad sin que falte algún dato, con letra de molde o máquina, de no ser así se solicitara nuevamente este requisito. En caso de que alguna documentación sea requerida adicionalmente solicitamos que al ser enviada se haga mención de la referencia a la que corresponde, es muy importante que toda la documentación se envíe o entregue, claramente identificada con no. de Grupo e Integrante o Número de Contrato. **NOTAS: A)** La escritura NO debe contener Hipoteca, prenda o servidumbre a favor de ninguna persona, ya sea física o moral, Usufructo vitalicio, propiedad comunal, agraria o alguna otra forma de gravamen, ya que se trata de una limitación a la disposición del bien inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por parte del propietario del bien. No se admiten propiedades a nombre de personas físicas menores de 18 años o mayores de 70 y tampoco se aceptan personas morales como aval.

- Escritura que no contenga número de folio real generara una búsqueda ante el Registro Público de la Propiedad, lo cual tendrá un costo adicional el cual se determinara al momento de desahogar dicho trámite.
- En los Registros de Propiedad que ya cuenten con administración Privada se puede optar por dos opciones:
 - A. Otorgar Carta Poder a la agencia verificadora de datos para realizar la búsqueda.
 - B. Realizar Personalmente el titular el trámite de liberación de gravamen.

DOCUMENTOS REQUERIDOS OBLIGADO SOLIDARIO.

1. Carta Obligado solidario con firma autógrafa
2. Identificación oficial vigente.
 - Ine.
 - Pasaporte.
 - Cedula profesional.
3. Comprobante de domicilio (**No mayor a 3 meses**).
 - Pago del impuesto predial.
 - Recibo de teléfono.
 - Recibo de Luz.
4. Comprobante de ingresos (**3 a 1 valor de mensualidad**) de los últimos tres meses.
 - Recibos de nómina con guías fiscales.
 - Estados de cuenta bancarios completos con QR (**No tarjeta de crédito**).
5. Autorización para solicitar reporte de crédito con firma autógrafa



REQUISITOS DE CREDITO

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER TOTALMENTE LEGIBLES

DOCUMENTOS REQUERIDOS PERSONA MORAL.

1. Acta constitutiva con folio mercantil (sello del registro Público de la Propiedad y del Comercio, de no contar con este sello será imposible su autorización).
 - Cédula de identificación actualizada (**R.F.C.**)
2. Estados financieros dictaminados del ejercicio inmediato anterior. Estados financieros internos con antigüedad no mayor a 3 meses (firmados por el contador de la empresa anexando **CEDULA PROFESIONAL**) Estados de cuenta bancarios completos con QR
 - En caso de no tener estados financieros dictaminados, presentar declaración anual del ejercicio inmediato anterior.
3. Poder notarial del representante legal, (El representante legal deberá de contar con facultades amplias de administración y dominio).
4. Identificación oficial vigente del representante legal.
 - Ine.
 - Pasaporte.
 - Cedula Profesional.
5. Comprobante de domicilio de la persona moral (**NO mayor a 3 meses**).
 - Pago del impuesto predial.
 - Recibo de teléfono.
 - Recibo de Luz.
6. Autorización para solicitar reporte de crédito persona moral y representante legal.

DOCUMENTOS REQUERIDOS AVAL.

1. Identificación oficial **ANTIGUADAD NO MAYOR A 10 AÑOS**.
 - Ine.
 - Pasaporte.
 - Cédula Profesional.
2. Comprobante de domicilio (**No mayor a 3 meses**)
 - Pago del impuesto predial.
 - Recibo de teléfono.

3. Copia simple de Escritura pública **con sello del Registro Público de la Propiedad** de un inmueble urbano libre de todo gravamen, con un valor de **2 a 1** del monto de operación.
 - Escritura que no contenga número de folio real generara una búsqueda ante Registro Público de la Propiedad, lo cual tendrá un costo adicional el cual se determinara al momento de desahogar dicho trámite.
 - En los Registros de Propiedad que ya cuenten con administración Privada se puede optar por dos opciones:
 - A. Otorgar Carta Poder a la agencia verificadora de datos para realizar la búsqueda.
 - B. Realizar Personalmente el titular la liberación de gravamen.

DOCUMENTOS REQUERIDOS OBLIGADO SOLIDARIO.

Se les recuerda que el obligado solidario se requiere en caso de que el titular no cumpla con el requisito de cubrir 3 a 1 la mensualidad de la unidad , aparezca con saldos vencidos en el Buró de Crédito tanto persona moral como el representante legal o que tenga menos de un año de constituida y en ejercicio.

1. **Carta de Obligado Solidario con firma autógrafa.**
2. **Identificación oficial vigente.**
 - Ine.
 - Pasaporte.
 - Cédula profesional.
3. Comprobante de domicilio (**No mayor a 3 meses**).
 - Pago del impuesto predial.
 - Recibo de teléfono.
 - Recibo de Luz.
4. Comprobante de ingresos de los últimos tres meses.
 - Recibos de nómina con guías fiscales.
 - Estados de cuenta bancarios completos con QR.
5. Autorización para solicitar reporte de buro con firma autógrafa.

Se les pide que los formatos autorización de consentimiento para consulta de Buró de Crédito, sean llenados en su totalidad sin que falte algún dato, con letra de molde o máquina, de no ser así se solicitara nuevamente este requisito. En caso de que alguna documentación sea requerida adicionalmente solicitamos que al ser enviada se haga mención de la referencia a la que corresponde, es muy importante que toda la documentación se envíe o entregue, claramente identificada con no. de Grupo e Integrante o Número de Contrato. **NOTAS: A)** El inmueble debe ser considerado urbano cuyo avalúo cubra el 2 a 1 del crédito solicitado, la escritura NO debe contener Hipoteca, prenda o servidumbre a favor de ninguna persona, ya sea física o moral, así mismo tampoco inmuebles pertenecientes a la propiedad comunal, agraria y/o patrimonio de familia, Usufructo vitalicio o por tiempo determinado o alguna otra forma de gravamen, ya que se trata de una limitación a la disposición del bien inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por parte del propietario del bien. No se admiten propiedades a nombre de personas físicas menores de 18 años o mayores de 70 y tampoco se aceptan personas morales como aval.